

cedia

CORPORACIÓN ECUATORIANA
PARA EL DESARROLLO DE LA
INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA

BASES

FONDO IDi

INSTITUTOS

CATEGORÍA: I+D+i

BASES FONDO IDi INSTITUTOS

1. Antecedentes

El FONDO IDi, conocido anteriormente como Concurso Ecuatoriano de Proyectos en Redes Avanzadas - CEPR, nació con la finalidad de financiar proyectos de investigación propuestos por las instituciones miembro de CEDIA, en diferentes áreas de conocimiento. Ampliando el alcance de la convocatoria al Fondo IDi, actualmente se propone un servicio específico dirigido hacia los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, denominado IDi Institutos.

2. Objetivo

El FONDO IDi Institutos tiene como objetivo el financiamiento de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, propuestos por los institutos de educación superior miembros de CEDIA, específicamente institutos, y que contribuyan con el desarrollo del país, poniendo a disposición de las instituciones participantes los recursos administrativos que CEDIA tiene disponibles.

3. Convocatoria

CEDIA, a través del FONDO IDi Institutos, convoca a sus institutos miembros a concursar con sus propuestas por el financiamiento para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación desde el 01 de mayo de 2023 al 08 de mayo de 2023 para la Fase 2 del fondo.

Esta convocatoria se encuentra habilitada exclusivamente para participantes que fueron adjudicados en la Fase 1 de la Convocatoria 2022.

4. Programación del Fondo IDi Institutos

Para la programación del fondo se contempla tres fases de desarrollo:

- (1) Fase de Mentoría:** a través de esta primera fase se pretende potenciar las capacidades del postulante, con la generación de un vínculo entre los postulantes y un mentor externo especializado que le brinde el apoyo necesario hasta concluir con un entregable evaluable por CEDIA, relacionado a la generación de resultados de I+D+i.

El entregable será el diseño de un proyecto de I+D+i en el que estén, entre otros, los siguientes componentes: la problemática a resolverse, la pregunta de investigación a abordarse, las hipótesis formuladas al respecto, las metodologías a emplearse y los resultados esperados.

Luego del proceso de mentoría, las propuestas deberán ser evaluadas por CEDIA, como requisito indispensable para el inicio de la segunda fase del Fondo IDi Institutos.



- (2) **Fase de Desarrollo de la Investigación:** contempla el desarrollo completo del proyecto de investigación, planteado por el postulante como resultado del proceso de mentoría, en el cual establecerá la búsqueda de soluciones a la problemática planteada y la posterior consolidación del conocimiento para su aplicación.
- (3) **Fase de implementación del Plan de Gestión del Conocimiento:** esta fase destinará recursos al desarrollo de actividades específicas en gestión del conocimiento, propiedad intelectual, transferencia de tecnología o divulgación y difusión de resultados según corresponda, de acuerdo a la naturaleza del proyecto y a los resultados de la evaluación de transferencia desplegada por el área de Innovación y Transferencia Tecnológica. Esta fase iniciará una vez concluida la segunda fase.

Fase Fondo I+D+i Institutos	Tiempo de ejecución
Fase 1: Mentoría	3 meses
Fase 2: Desarrollo de Investigación	9 meses
Fase 3: Plan de Gestión del Conocimiento	9 meses

5. Requisitos de postulación

Las propuestas del FONDO IDi Institutos deberán cumplir con los siguientes lineamientos y requisitos:

- Presentar el formulario de postulación de la **Fase 1: Mentoría**, disponible en <https://cedia.edu.ec/dmdocuments/INNOVACION/FondosConnect/Fondo1a1Institutos/Formulario%20Fase%201%20Mentoria.docx>
- La propuesta debe ser legible, estar en formato PDF y debe subirse a la plataforma EasyChair disponible en: <https://easychair.org/conferences/?conf=idiinstitutosfase2>
- La propuesta deberá contar con la participación de al menos dos institutos miembros de CEDIA cuyas sedes proponentes estén en dos ciudades diferentes. De los dos institutos proponentes, al menos uno debe ser instituto tecnológico. La propuesta podrá incluir, o no, a instituciones que no sean miembros de CEDIA, quienes participarán de manera autofinanciada.
- Se podrán incluir a investigadores que provengan de institutos que no sean miembros de CEDIA, de acuerdo con lo establecido en el literal c.
- Todo instituto que no sea miembro de CEDIA y que quiera participar del Fondo IDi Institutos, deberá firmar un convenio con CEDIA e incluir la cesión de derechos respectivos.
- Los directores, investigadores, ayudantes técnicos y de investigación que integren un proyecto, podrán participar solamente en una propuesta por cada convocatoria de Fondo IDi Institutos y de haber participado en propuestas anteriores, éstas deberán haber culminado y contar con la respectiva acta de cierre suscrita.
- Incluir la designación de uno de los integrantes del equipo, que sea profesor o investigador de uno de los institutos miembro participantes y que posea título de cuarto nivel, para que asuma las funciones de director del proyecto.
- En caso de que las cartas tengan firma física deben remitirse a las instalaciones de CEDIA – Cuenca y, en caso de que posean firmas electrónicas deben subirse a la plataforma de EasyChair.
- La propuesta deberá ser original e incluir objetivos claros, que no se dupliquen con otras propuestas de otros fondos previamente financiados por CEDIA.
- La propuesta debe estar orientada hacia la investigación aplicada para generación de nuevo conocimiento o tecnología que dé respuestas cognitivas y soluciones tecnológicas a problemáticas identificadas en la sociedad.
- Las actividades del proyecto propuesto deberán desarrollarse principalmente en el Ecuador. La gestión administrativa del proyecto será ejecutada por CEDIA.



- l. En caso de superar la primera fase de Mentoría, para continuar con el proceso de ejecución del proyecto, se debe presentar el formulario de postulación de la **Fase 2: Desarrollo de Investigación**, disponible en el siguiente link: <https://cedia.edu.ec/wp-content/docs/Fondos%20idi/2023/Formulario%20postulaci%C3%B3n%20Fase%202%20Fondo%20Di%20Institutos.docx>
- m. Para participar en la fase 2, se debe presentar el Anexo de Postulación, disponible en: https://cedia.edu.ec/wp-content/docs/Fondos%20idi/2023/Anexo%20Detalle%20Postulaci%C3%B3n_Fase%202%20Institutos.xlsx
- n. Para la fase 2, se debe presentar la carta compromiso de la máxima autoridad en la cual avala la participación de los investigadores que conforman el equipo de la propuesta, disponible en: <https://cedia.edu.ec/wp-content/docs/Fondos%20idi/2023/CARTA%20COMPROMISO%20Di%20Institutos%20Fase%202.docx>
- o. La propuesta a presentarse en la Fase 2 debe incluir un estudio sobre el estado del arte que justifique su nivel de novedad, según la estructura del formulario de postulación.
- p. La propuesta a presentarse en la Fase 2 debe presentar entre sus entregables, el manuscrito del artículo científico producido durante el periodo de desarrollo del proyecto, que incluya obligatoriamente los agradecimientos a CEDIA, en el formato proporcionado para el efecto.
- q. Para postular en la Fase 2, en caso de que el equipo inicial de investigación que fue beneficiario en la Fase 1 de mentoría, haya adherido nuevos integrantes, deberán presentar las cartas de cesión de derechos en el formato disponible en: <https://cedia.edu.ec/wp-content/docs/Fondos%20idi/2023/Carta%20de%20Cesi%C3%B3n%20de%20derechos%20FONDO%20Di%20Institutos%20Fase%202.docx>

6. Financiamiento y Estructura del Presupuesto:

- a) CEDIA otorgará un total de USD 8.500,00 de los cuales, la distribución obedecerá al siguiente esquema:
 - o Fase 1 Mentoría: USD 1.275,00 (valor fijo)
 - o Fase 2 Desarrollo de Investigación: USD 6.375,00 (max) adjudicado por CEDIA
 - o Fase 3 Plan de Gestión del Conocimiento (10%): USD 850,00 (max)
- b) Los institutos miembros podrán colocar una contraparte en efectivo o especies, y este rubro se destinará únicamente a las actividades de la Fase 2 de Desarrollo de Investigación.
- c) Las adquisiciones del proyecto deberán realizarse de acuerdo al cronograma establecido para la ejecución del proyecto. No se podrán realizar cambios al cronograma que afecten el alcance y el presupuesto del proyecto.
- d) Toda adquisición a realizarse con recursos de CEDIA, se efectuará mediante sus unidades operativas, siguiendo los procedimientos internos y de conformidad con las bases.
- e) Las adquisiciones que no puedan ser realizadas directamente por CEDIA deberán ser efectuadas por las instituciones participantes, en coordinación y previa aprobación de CEDIA.
- f) Inicialmente, los bienes adquiridos con recursos de CEDIA se entregarán a las partes mediante un contrato de comodato. Al finalizar el proyecto, CEDIA decidirá sobre su destino, pudiendo ser el retorno a CEDIA, la renovación del contrato de comodato o donación.



(+593) 7 407 9300

- g) Todas las adquisiciones realizadas con recursos del proyecto deberán ser justificadas con las respectivas facturas y actas de entrega-recepción definitiva.
- h) Todas las adquisiciones que se realicen directamente por los participantes y que requieran reembolso deberán contar con aprobación previa de CEDIA. Para el reembolso se deberá presentar:
- h1) Las facturas originales de consumo u otros comprobantes autorizados a nombre de un miembro del equipo que cuente con factura electrónica a su nombre o a nombre de cualquiera de las partes intervinientes (los comprobantes no podrán contener bebidas alcohólicas en la descripción)
 - h2) Cuando las adquisiciones superen los US\$750,00 más IVA, deberá presentarse tres proformas y un cuadro comparativo.
- i) El presupuesto deberá sujetarse a lo determinado en este documento. Toda adquisición deberá programarse principalmente para los nueve primeros meses del proyecto desde el inicio de la Fase 1.
- j) El presupuesto asignado para la Fase 1 Mentoría el presupuesto asignado será destinado estrictamente para el pago de los honorarios profesionales del mentor asignado.
- k) El presupuesto asignado para la Fase 2: Desarrollo de Investigación, permitirá financiar los siguientes rubros:
- **Honorarios profesionales:** En caso de que el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto requiriese de personal adicional al comprometido por los institutos participantes, podrá contratarse a técnicos de investigación bajo la figura de servicios profesionales, para ello deberán poseer título de tercer nivel. El monto mensual máximo para cubrir este tipo de rubro es de \$750 (incluido el IVA) por técnico. No existe límite en cuanto al porcentaje del presupuesto destinado para este rubro. El pago se realizará de manera trimestral contra entrega de informe y factura personal.
 - **Consultorías:** que contribuyan en tareas específicas para el desarrollo del proyecto se podrá destinar hasta el 25% del financiamiento total de CEDIA y por un plazo máximo de tres meses. Ninguna consultoría durará más del tiempo estipulado y el profesional consultor deberá poseer, al menos, un título de cuarto nivel.
 - **Materiales, suministros y partes:** no poseen restricción de presupuesto.
 - **Equipos y bienes muebles:** CEDIA podrá adquirir equipos para ser utilizados exclusivamente para el proyecto siempre y cuando no existan en la infraestructura provista por CEDIA, que no estén disponibles o que no puedan ajustarse a lo que requiera el proyecto. El valor máximo para equipos será de hasta el 40% del total financiado por CEDIA. Los equipos se entregarán a los institutos miembros participantes mediante un contrato de comodato suscrito con CEDIA. Al finalizar el proyecto, CEDIA decidirá sobre su destino, pudiendo ser el retorno a CEDIA, la renovación del contrato de comodato o donación.
 - **Inscripciones de publicaciones:** no tiene restricción presupuestaria en referencia al total financiado por CEDIA.
 - **Viajes:** para el financiamiento de viajes se podrá contemplar actividades tales como: asistencia y presentaciones en congresos, reuniones de planificación y evaluación del proyecto, salidas de campo, entre otras; que pueden ser realizadas a nivel nacional o internacional.



Para todas estas actividades derivadas de viajes, los rubros a financiarse son: movilización, alquiler de vehículos, hospedaje y alimentación, necesarios para el cumplimiento del objeto del convenio. Se financiará el viaje únicamente del grupo de investigación principal vinculado a la institución de educación superior. No se financiará el viaje del personal técnico contratado y de consultores externos a las IES.

Rubro para viajes	Presupuesto máximo permitido
Viáticos	USD 45,00 por día (incluye almuerzo, cena y transporte interno)
Hospedaje	Hasta USD 100, 00 por noche
Pasajes	De acuerdo a cotización

- **Acceso a fuentes de información especializada (revistas especializadas, libros, bases de datos, etc.):** no tiene restricción presupuestaria en referencia al total financiado por CEDIA.
 - **Servicios de diseño y comercialización de productos:** de acuerdo con la naturaleza del proyecto se podrá destinar hasta el 20% del valor total financiado por CEDIA.
 - **Otros costos directos relacionados con la naturaleza de la convocatoria:** por ejemplo, secuenciamientos, servicios de laboratorio, servicios editoriales, etc. se podrá destinar hasta el 25% del valor total financiado por CEDIA.
 - **Plan de Gestión del Conocimiento:** se comprometerá un valor de USD 850,00 de manera obligatoria. Mismo que será destinado a actividades específicas en gestión del conocimiento, propiedad intelectual, transferencia de tecnología o divulgación y difusión de resultados según corresponda; y será gestionado directamente por CEDIA.
- l) Una vez que el proyecto supere la segunda evaluación e inicie la ejecución de la Fase 2, se permitirá realizar un solo cambio en el presupuesto, redistribuyendo los rubros para adquisiciones ya establecidas dentro de la planificación inicial. No se permitirá modificación alguna que altere el alcance y objetivo de la propuesta, ni tampoco reasignaciones que superen los techos establecidos dentro de cada rubro.
- m) La ejecución del presupuesto del proyecto debe realizarse únicamente dentro del plazo establecido en el convenio que se firmará para su efecto. Todo gasto que se realice fuera de este plazo no será cubierto por CEDIA. Se podrá solicitar una prórroga justificada de máximo 90 días, cuya aprobación estará a criterio del área afín al fondo. Durante el período de prórroga se ejecutarán únicamente las actividades técnicas del proyecto y no se realizará ninguna ejecución financiera.
- n) La lista de recursos humanos, su rol y el plazo de participación en el proyecto de cada uno de los investigadores no podrá ser modificado a lo largo de la ejecución de la Fase 2 del proyecto, al considerarse un documento habilitante para la firma de los convenios, a menos que, el instituto lo(s) desvincule definitivamente. En caso de existir desvinculación, el Director del proyecto debe notificar sobre este particular al gestor asignado por CEDIA, remitiendo la siguiente información:
- Documento que compruebe la desvinculación del miembro del equipo.
 - Documento suscrito por la autoridad competente de la IES que nombre a quien asumirá las actividades del investigador desvinculado, así como expresando la asignación de carga horaria para investigación.



(+593) 7 407 9300

- Envío de la hoja de vida del nuevo integrante del equipo.
- o) Todos los valores financiados por CEDIA, cuyo gasto no haya sido debidamente justificado, o adquisiciones erogadas que no hayan sido utilizadas deberán ser reembolsadas a CEDIA, en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación. El proyecto no podrá cerrarse hasta que se realice el reembolso de los gastos no justificados. Esto implica también que los investigadores del proyecto al que correspondan los gastos no justificados, no podrán participar de otras convocatorias de otros fondos.
- p) Aquellos servicios solicitados por las IES que fueran ofertados por CEDIA, no podrán ser contratados con terceros.

7. Restricciones de Financiamiento

Para el caso del Fondo IDi Institutos no se financiarán:

- Honorarios o bonificaciones para investigadores que estén contratados por una institución de educación superior bajo cualquier modalidad.
- Equipos tecnológicos que CEDIA o las instituciones participantes posean en su infraestructura y estén disponibles para sus investigadores.
- Mantenimientos y reparaciones de equipos o maquinarias propias de las instituciones que conforman el proyecto.
- Pagos de matrículas y colegiaturas, estancias de investigación del personal vinculado al proyecto.
- Todo valor adicional en la compra de pasajes, generados por multas o penalidades debidas a cancelaciones o cambios de fecha o destino.
- Pasajes comprados y no utilizados.
- Costos indirectos tales como arriendos, servicios básicos, transporte habitual, hacia y desde las oficinas o instalaciones donde se desarrolle el proyecto.
- Organización de congresos u otros eventos.
- Gastos por solicitud de visado, enfermedad, seguro médico, tasas de ingreso a localidades, paquetes turísticos, entre otros.
- Computadoras, tabletas u otros dispositivos similares, a menos que se demuestre que son equipos que no existen en los institutos participantes y que son parte fundamental de la investigación.
- Impresoras
- Material de oficina
- Planes de capacitación al personal del equipo de investigación
- Teléfonos celulares, chips, tiempo aire para minutos
- Toda adquisición que no haya sido contemplada previamente dentro del formulario de planificación de adquisiciones presentado a CEDIA en la postulación o cuando haya sido requerido de acuerdo a la naturaleza del fondo, así como aquellas adquisiciones que se hayan realizado fuera del cronograma establecido.

8. Selección y evaluación

El proceso de selección y evaluación contendrá dos fases específicas, a las cuales se encontrará condicionada las asignaciones presupuestarias:



CUE
Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esq.
Planta de producción_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO
12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE
Edificio Semgroup
Media Lab
Urdesa, Bálsamos
118 y Calle Única

PORTOVIEJO
Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA
Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP

1. Evaluación 1: Fase Mentoría

Este primer proceso permitirá determinar las propuestas que serán acreedoras al Fondo IDi Institutos y, por tanto, iniciarán la ejecución del proyecto con la Fase 1: Mentoría.

La selección de propuestas se realizará mediante la evaluación de la propuesta presentada a través del Formulario 1: Fase Mentoría a través de EasyChair, la cual será enviada al Comité Evaluador; quienes realizarán un análisis de originalidad, novedad y viabilidad.

Esta evaluación deberá superar la calificación de 80/100 para que el Fondo IDi Institutos sea adjudicado.

2. Evaluación 2: Desarrollo de la Investigación

Las propuestas que hayan culminado la Fase 1: Mentorías, deberán presentar el Formulario de postulación para la Fase 2: *Desarrollo de la Investigación*, mismo que será evaluado por pares académicos y cuya calificación deberá superar un puntaje de 70/100.

En esta fase se evaluará: calidad científica, metodológica, objetivos, impacto y potencial de transferencia.

En caso de no superar el puntaje mínimo requerido, no se adjudicará el financiamiento para el desarrollo del proyecto para la Fase 2.

9. Adjudicación del Fondo

a) Para todos los postulantes que hayan superado la primera fase de evaluación denominada **Evaluación 1: Fase Mentoría**, CEDIA otorgará un total de USD 1275,00 a través de un Convenio de Adhesión.

b) Culminada la ejecución de la Fase 1: Mentoría, se inicia con la segunda evaluación denominada **Evaluación 2: Desarrollo de la Investigación**. En caso de superar el puntaje mínimo requerido, se realizará un nuevo convenio de adhesión para la adjudicación del presupuesto aprobado en el Formulario de Postulación 2 y el Anexo de Postulación.

10. Compromisos

Los postulantes se comprometen a:

- Ser responsables por la postulación que realicen, y eximir a CEDIA de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamación o daño que derive de su postulación.
- Realizar las declaraciones de responsabilidad contenidas en el formulario de postulación.
- Enviar toda la documentación inherente al Fondo IDi Institutos que sea solicitada por CEDIA.

En caso de adjudicación, se comprometen a:

- Sujetarse a los términos y condiciones del respectivo convenio de adhesión y sus anexos enviados por CEDIA y, por lo tanto, aceptar que no puede ser modificado.



(+593) 7 407 9300

- Cumplir con las bases de los fondos y el convenio o contrato que se suscriba.
- Cumplir con la normativa vigente.
- No infringir derechos de terceros.
- Eximir a CEDIA y mantenerla indemne de cualquier responsabilidad que surja de una reclamación realizada por terceros tanto en vía administrativa, judicial o extrajudicial.
- Notificar a CEDIA en el plazo máximo de 72 horas sobre cualquier novedad que surja en relación al proyecto adjudicado.
- Actuar con ética y profesionalismo.
- Cuando el tipo de fondo lo requiera, asignar un director de proyecto que pertenezca a una de las instituciones de educación superior miembros de CEDIA participantes en el proyecto.
- Firmar el convenio o contrato de adhesión, entendiendo que no pueden realizarse cambios de forma sobre este documento.
- Para los miembros de CEDIA, mantener vigente el contrato de red avanzada durante todas las etapas del fondo para el cual aplicaron. De no ser así se suspenderá la ejecución financiera del proyecto hasta que se solucione la situación. En el caso de que el problema persista por más de 30 días plazo, el proyecto será cerrado en cuyo caso CEDIA podrá reclamar la devolución de los valores financiados y reclamar daños y perjuicios.
- Otras obligaciones que no se encuentren detalladas en este instructivo podrán incluirse en las bases o en el convenio o contrato respectivo.
- Gestionar la firma de las cesiones de derechos respectivas.
- Gestionar la firma del convenio por parte del representante legal de la institución postulante y enviarlo dentro del plazo exigido.

El canal oficial para consultas y solicitudes es:

Correo electrónico: idi_institutos@cedia.org.ec



CUE
Oficinas_
Gonzalo Cordero 2-122
y J. Fajardo esq.
Planta de producción_
Miguel Moreno y Av. 10
de Agosto

UIO
12 de Octubre y
Lizardo García
Edificio Alto Aragón
Oficina 8A

GYE
Edificio Semgroup
Media Lab
Urdesa, Bálsamos
118 y Calle Única

PORTOVIEJO
Av. Metropolitana
Eloy Alfaro #2005
y Av. Olímpica.
Univ. San Gregorio

MANTA
Av. Circunvalación
Vía a San Mateo
ULEAM - EP